



*Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología*  
*Universidad Tecnológica Nacional*  
*Rectorado*



Buenos Aires, 5 de diciembre de 2002.-

VISTO la Resolución N° 141/96 del Consejo Superior Universitario, mediante la cual se autoriza a la Facultad Regional Buenos Aires a implementar la Carrera Maestría en Ingeniería Ambiental, y

CONSIDERANDO:

Que la citada Facultad presentó en tiempo y forma la documentación correspondiente a la aspirante a Magister en Ingeniería Ambiental, Licenciada Lorena Ida LUPPI; al Director de Tesis, Doctor Leonardo ERIJMAN; y al Codirector de Tesis, Ingeniero Luis Alberto DE TULIO.

Que se cumplieron con las condiciones establecidas en las Ordenanzas N° 828 y N° 854 relativas al Reglamento de la Educación de Posgrado y a los lineamientos curriculares de la Maestría en Ingeniería Ambiental, respectivamente.

Que la Comisión de Posgrado de la Universidad Tecnológica Nacional avaló la documentación presentada y la Comisión de Enseñanza aconsejó la aprobación de la presente resolución.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA  
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:



Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología  
 Universidad Tecnológica Nacional  
 Rectorado



ARTÍCULO 1°.- Ratificar la aceptación de la Licenciada Lorena Ida LUPPI como aspirante a Magister en Ingeniería Ambiental, en la Facultad Regional Buenos Aires.

ARTÍCULO 2°.- Designar al Doctor Leonardo ERIJMAN como Director y al Ingeniero Luis Alberto DE TULLIO como Codirector de la tesis "Degradación de nonil fenol polietoxilado en reactores biológicos a escala de laboratorio bajo régimen aeróbico, anaeróbico y acóxico", presentada por la Licenciada Lorena Ida LUPPI.

ARTÍCULO 3°.- Dejar establecido que el desarrollo del Plan de Trabajo de Tesis se hará en un todo de acuerdo con lo dispuesto por la Ordenanza N° 828 y la Resolución N° 141/96 del Consejo Superior Universitario.

ARTÍCULO 4°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 1.332/2002

*[Handwritten mark]*

*[Handwritten signature]*  
 Ing. HECTOR CARLOS BROTTO  
 RECTOR

*[Handwritten signature]*  
 Ing. HÉCTOR RENÉ GONZALEZ  
 Secretario Académico y de Planeamiento